

ANEXO 1
ESTUDIOS PREVIOS.

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa Social del Estado Red salud Armenia fue creada mediante el acuerdo No. 016 de Agosto de 1998, emanado del Honorable Concejo Municipal de Armenia, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar los servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de Seguridad Social en Salud.

Red Salud Armenia ESE como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. Es así como, de la obligación de atención integral, adecuada, oportuna y de calidad que impone el servicio público de salud, requiere de procedimientos administrativos relacionados con trabajos logísticos, encaminado a garantizar óptimas condiciones en la estancia de los pacientes.

Dentro de este macro proceso administrativo, se encuentra el proceso de bienes y servicios el cual está encargado de prestar el apoyo logístico para el óptimo funcionamiento de los servicios habilitados donde Red Salud Armenia ESE desarrolla su actividad misional en una infraestructura locativa conformada por sus centros de salud y el Hospital del Sur, en el cual además se halla la sede administrativa. En este sentido Red Salud Armenia ESE necesita mantener y garantizar en perfecto estado la infraestructura inmobiliaria, los bienes muebles destinados a la prestación de los servicios de salud y a la gestión administrativa y además dar cumplimiento a requisitos de habilitación de acuerdo a la resolución 3100 de 2019 entre otros.

Es así como, este tipo de actividades son consideradas indispensables en la prestación de servicios del área asistencial, como es el mantenimiento de la infraestructura, adecuación de áreas y reparación de las mismas, que de forma indirecta pero no menos importante favorece en la disminución de riesgos para la salud de los pacientes, las personas que visitan el establecimiento y el personal de la E.S.E.

La importancia de este tema radica en poseer todos los implementos necesarios como herramientas e insumos con el fin de facilitarle al equipo de mantenimiento los materiales necesarios para que cumplan con su misión de conservar la propiedad (muebles e instalaciones), en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido. Al interior, garantizar la seguridad de los pacientes, visitantes y personal que utilizan los recursos del establecimiento; mantener la calidad de la atención en salud, en concordancia con los estándares y la normatividad vigente; conservar la infraestructura física, las instalaciones y los equipos en condiciones operativas para no producir la interrupción del servicio; reducir la vulnerabilidad del establecimiento de salud ante situaciones de emergencias y desastres y de disminuir los costos de operación del servicio es posible siempre y cuando el personal del área de mantenimiento cuente con las herramientas y materiales requeridos.

De acuerdo con Alatrística Celso médico cirujano en el Manual de Mantenimiento de los establecimientos de Salud: "La gestión del mantenimiento permite programar, dirigir, supervisar y evaluar las acciones tendientes a preservar la calidad y el buen uso de las instalaciones, equipos, e instrumental de los establecimientos de salud con el fin de garantizar una mayor calidad de atención, seguridad y productividad de la inversión.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Para el desarrollo de las actividades habituales de mantenimiento y de cumplimiento a los procesos de habilitación de Red Salud Armenia E.S.E; la E.S.E requiere tener las instalaciones del hospital en adecuadas condiciones físicas y demás que correspondan a reparaciones locativas de la Institución.

En consecuencia, de lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de contratación para suministrar elementos de ferretería, acueducto, energía y demás necesarios para reparaciones y

mantenimiento de los lugares que ameriten mejoras en la institución y que permitan prestar los servicios de salud adecuadamente.

Red Salud Armenia E.S.E. requiere asegurar un suministro de materiales de ferretería, acueducto, eléctricos, afines; continuo y oportuno de materiales para atender el mantenimiento de la infraestructura hospitalaria y las eventualidades que se puedan presentar en toda la red, como parte de los requisitos básicos que deben cumplir los entes prestadores de servicios de salud para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los clientes internos y externos. Así mismo, es obligación de la E.S.E asegurar las condiciones de conservación y mantenimiento de la dotación del servicio a su estado normal de funcionamiento, garantizando la prestación de los servicios de salud a los usuarios con el fin de dar cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, esto ha derivado la necesidad que la entidad Red Salud Armenia ESE contrate con un proveedor de herramientas y materiales de construcción y relacionados.

El servicio de suministro de los insumos y materiales de ferretería, eléctricos y afines deben ser suministrados con toda la idoneidad, compromiso y oportunidad que se requiere para que Red salud Armenia E.S.E por una persona natural o persona jurídica con experiencia suficiente que garantice que el suministro anteriormente mencionado cumplan con los parámetros técnicos, funcionales y demás características para la adecuación de ambientes pertinentes con el fin de ayudar en el correcto funcionamiento de los equipos e infraestructura de la E.S.E.

Por lo señalado, se requiere contratar con proveedor que asegure un suministro continuo para atender el mantenimiento de la infraestructura hospitalaria y las eventualidades que se puedan presentar en toda la red.

ESTUDIOS DEL SECTOR:

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que:

“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

RED SALUD ARMENIA E.S.E., en cumplimiento de lo establecido en la Subsección 6, Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015, donde se señala el deber de análisis de la entidad Estatal, se permite realizar el estudio del sector en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector” publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación.

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

Dentro de la división de la economía, podemos encontrar los siguientes sectores económicos:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario:** Son todos aquellos productos obtenidos directamente de la naturaleza, creaciones y materias primas.
Sector Agropecuario, sector ganadero y agrícola; Sector pesquero sea mar o río; Sector Minero, complemento de minas o rocosos; Sector forestal, todo lo derivado del bosque.
- **Sector secundario o sector industrial:** Todas las materias primas transformadas en productos terminados o semielaborados.
Sector Minero, Sector Industrial, Sector de la construcción y Sector energético.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Considerado sector de servicios intangibles, tales como transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, financiero, administrativo y educativo.

Es importante recalcar que para sustentar la necesidad, la E.S.E se identifica con el Sector Terciario de la economía, ya que presta sus servicios de salud de baja complejidad, aquí se abarcan importantes actividades del sector económico y gran cantidad de inversión y competitividad; dentro de los objetivos estratégicos de la Empresa Social del Estado Red Salud Armenia E.S.E, se encuentra su proceso de acreditación, direccionando sus procesos de autoevaluación y mejora para alcanzar un nivel de desempeño que le permita ser reconocida como una institución de excelencia en Colombia.

Red Salud Armenia E.S.E como entidad prestadora de servicios de salud de baja complejidad; como entidad del Sistema General de Seguridad Social, debe garantizar la función Social del Estado de manera eficiente en la prestación permanente de los servicios que le competen, para lo cual requiere los servicios administrativos y asistenciales en el cumplimiento de su objeto social, de tal manera que se debe respaldar los procesos institucionales que se requieran en el desarrollo de sus actividades, lo cual se puede lograr, solo si se cumple con la normatividad y estándares de calidad.

Dentro de las funciones esenciales de la Subgerencia de Planificación Institucional, se encuentra las relacionadas con el proceso de contratación administrativa como:

- Presentar propuestas de contratación amparadas en necesidades institucionales, soportadas que deban celebrarse en la Empresa para la efectiva prestación de los servicios de salud en los aspectos de su competencia.
- Gestionar la contratación de los servicios de apoyo operativos para la prestación de servicios de salud.
- Coordinar las actividades inherentes a los procesos para la prestación de los servicios de transporte, mantenimiento y sostenimiento de maquinaria y equipo, bienes muebles, vehículos e instalaciones locativas, así como la administración documental de la empresa.
- Entre otras.

Es de anotar que para al vigencia 2021, aún se mantiene vigente la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-Cov2-COVID-19, y siendo conscientes que el departamento del Quindío atraviesa por su momento más crítico en el que se espera el tercer pico de la pandemia; por tanto el gobierno Nacional expidió la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, mediante la cual se prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria que fue declarada mediante la resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, de igual forma el día 16 de abril de 2021, el Departamento del Quindío a través de la secretaria de Salud, expidió la Circular N° S.A. 60.07.01-00397 declarando la alerta naranja hospitalaria y la Empresa Social del Estado Red Salud Armenia mediante la Resolución 124 del 16 de abril de 2021 en igual sentido.

Por esta razón, Red Salud armenia E.S.E, tiene en su planta física, la capacidad de atender a pacientes de baja complejidad para no colapsar las demás entidades prestadoras de servicios de salud del Departamento de mediana y alta complejidad; debido a las referencias de pacientes de otras entidades y así prestar el apoyo necesario en la atención a pacientes, teniendo en cuenta que para la atención oportuna de pacientes por referencia, se puede presentar algunas solicitudes de modificaciones o adecuaciones en la infraestructura necesarias para la correcta atención de los mismos; esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la resolución No. 222 del 25 de febrero del 2021, se extiende la emergencia sanitaria hasta el próximo 31 de mayo del 2021.

De acuerdo a los lineamientos para la contención de la propagación de la pandemia, es importante que como prestadores de servicios de salud, garanticemos en términos de oportunidad, calidad y eficiencia la puesta en marcha de las diferentes directrices dictadas tanto por el Gobierno Nacional como por el Gobierno Local, así mismo es importante contar con disponibilidad de materiales y mano

de obra que permita llevar cabo la logística necesaria para la adecuación de áreas en los centros de salud donde se presten servicios asistenciales.

Red Salud Armenia presta los servicios de urgencias, hospitalización, partos, imagenología, laboratorio Clínico y Rayos X, Consulta Externa, Odontológica, atención extramural para actividades de protección específica y detección temprana, Medicina Interna, terapia respiratoria, ginecobstetricia, además de otros programas de salud pública que propenden a atender los problemas de salud con recurso humano idóneo y con un compromiso por la calidad y calidez de los servicios en los centros de atención, los cuales por su ubicación estratégica en todo el Municipio permiten ofrecer máxima cobertura a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema.

Algunos de los Servicios prestados dada su gran cobertura y demanda son:

- Toma de muestras de laboratorio clínico: En los Centros de Salud Milagrosa, Clarita, Correa Grillo, Piloto Uribe, CAA Sur y la Unidad Intermedia del Sur y Nueva Libertad.
- Odontología: En todos los Centros de Salud y la Unidad Intermedia del Sur.
- Dispensación de medicamentos: En los centros de salud La Milagrosa, La Clarita, Correa grillo, CAA Sur y Piloto Uribe.

Red Salud Armenia ESE en cumplimiento de las normas vigentes, como el Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995 donde reglamentó el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 sobre el Mantenimiento Hospitalario y El Decreto 1011 de 2006, por el cual se organiza el Sistema de Garantía de Calidad, y en su artículo 3 sobre las características de la calidad, una de las cuales es la disponibilidad y suficiencia de recursos, calidad que depende en buena medida de la realización del mantenimiento hospitalario, por lo cual, nuestra institución establece anualmente "El Plan de Mantenimiento Hospitalario" el cual se entiende como la actividad técnico administrativa dirigida principalmente a prevenir el deterioro y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de los equipos y/o mantener en adecuado estado tanto equipos como infraestructura referentes por el adecuado uso de la institución lo que permite además garantizar la prestación de los servicios con la calidad esperada; en el plan de mantenimiento anual se incluyen los siguientes capítulos:

- a. Mantenimiento de la Infraestructura.
- b. Mantenimiento de la Dotación.
- c. Mantenimiento Vehicular.
- d. Personal de Mantenimiento

El Mantenimiento de la Infraestructura como los edificios e instalaciones físicas de los mismos, donde se incluyen las edificaciones donde se alojan los pacientes y que en general son de uso asistencial, se incluyen puertas y ventanas, baños y otros, el cual también aplica para las instalaciones físicas las cuales son conformadas por aquellas que tienen otros usos diferentes a los asistenciales como por ejemplo garitas de vigilancia, garajes para automotores, cuartos de plantas eléctricas, sistemas de suministros de gases entre otros.

Dado lo anterior, se tiene implementado planes de reportes de daños locativos, sin embargo debemos propender por mantener los inmuebles en las debidas condiciones para su buen funcionamiento, así mismo, se realizan recorridos de inspecciones periódicas por las áreas encargadas con el fin de generar reparaciones oportunamente.

Las novedades urgentes que no puedan dar espera, se atienden vía telefónica, llamada que es recepcionada directamente por la Coordinación de Bienes y Servicios (Mantenimiento), comunicándose en el número telefónico 737 10 10 Extensión 112 y 114, y se dará tramite inmediato a la solicitud.

La E.S.E cuenta con los mantenimientos general de la Infraestructura los cuales son de manera específica para el estándar de infraestructura que establece la norma de habilitación, en este se

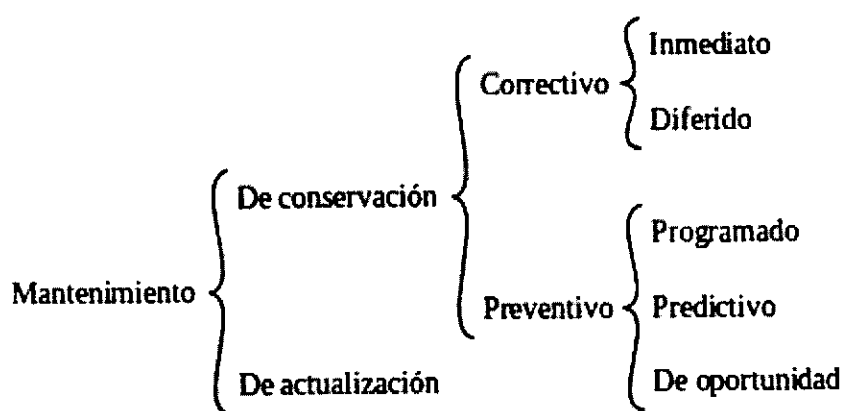
involucran los siguientes componentes específicos a los que hay que prestar especial atención los cuales están inmersos en el plan de mantenimiento hospitalario de esta vigencia, como son:

- Instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) en buen estado de presentación y mantenimiento.
- Rampas o Ascensores
- Escaleras o rampas (piso uniforme, antideslizante y pasamanos)
- Unidades sanitarias PMR
- Fuente de energía de emergencia
- Pisos, paredes, techos (de fácil limpieza y buenas condiciones de presentación y mantenimiento)
- Pisos, paredes y techos (características especiales en ambientes que requieren de mayor asepsia)
- Depósitos de residuos
- Depósitos de ropa sucia
- Cuartos técnicos de aseo

En tal sentido, podemos encontrar los siguientes conceptos según el tipo de mantenimiento y, aunque el contexto pareciera que se aplica al equipamiento, este es aplicado igualmente a las instalaciones físicas.

Tipos de mantenimiento

En las operaciones de mantenimiento pueden diferenciarse las siguientes definiciones:



Mantenimiento: Definido como el conjunto de operaciones para que un equipamiento reúna las condiciones para el propósito para el que fue construido.

1. **Mantenimiento de conservación:** Está destinado a compensar el deterioro sufrido por el uso, los agentes meteorológicos u otras causas.

- 1.1. **Mantenimiento correctivo:** Es el encargado de corregir defectos o averías observadas.

- 1.1.1. **Mantenimiento correctivo inmediato:** Es el que se realiza inmediatamente de percibir la avería y defecto, con los medios disponibles, destinados a ese fin.

- 1.1.2. **Mantenimiento correctivo diferido:** Al momento de producirse la avería o defecto, se produce un paro de la instalación o equipamiento de que se trate, para posteriormente afrontar la reparación, solicitándose los medios para ese fin.

2. **Mantenimiento de actualización:** Tiene como propósito compensar la obsolescencia tecnológica o las nuevas exigencias que en el momento de construcción no existían o no fueron tenidas en cuenta pero que en la actualidad sí deben serlo; luego se plantean en este marco las readecuaciones, remodelaciones o ampliaciones de espacios o unidades funcionales en la infraestructura preexistente. Este tipo de mantenimiento también se induce

en el marco normativo como actividades de mejoramiento del funcionamiento de los equipos y básicamente se reflejan en reposiciones o renovaciones tecnológicas de la dotación sustentada en la baja y mantenimiento de la capacidad instalada.

2.1. Mantenimiento preventivo: Dicho mantenimiento está destinado a garantizar la fiabilidad de equipos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por algún deterioro.

2.1.1. Mantenimiento programado: Realizado por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, kilometraje, etc.

2.1.2. Mantenimiento predictivo: Es aquel que realiza las intervenciones prediciendo el momento que el equipo quedara fuera de servicio mediante un seguimiento de su funcionamiento determinando su evolución, y por tanto el momento en el que las reparaciones deben efectuarse.

2.1.3. Mantenimiento de oportunidad: Es el que aprovecha las paradas o periodos de no uso de los equipos para realizar las operaciones de mantenimiento, realizando las revisiones o reparaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en el nuevo periodo de utilización.

De tal manera que para dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad legal vigente, es justificable contar con el suministro de material de ferretería suficiente para la satisfacción de las necesidades de las áreas administrativas y asistenciales, tales como, tubería y accesorios hidrosanitarios, hidráulicos en PVC y CPVC para realizar reemplazo en paredes, bisagras, brocas, chapas de seguridad, enchape, tornillos, varillas, discos de corte, material de pintura, estucos, pinturas, brochas, rodillos y demás elementos de construcción que sean necesarios y permitan realizar los mantenimientos en las instalaciones de la E.S.E y así garantizar la funcionalidad de la institución.

También es de tener en cuenta que, dentro de las condiciones de habilitación, se encuentran actividades de mejora en la infraestructura de la E.S.E, además de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para cumplir con los estándares de habilitación y con el normal desarrollo y funcionamiento de todas las áreas administrativas y asistenciales de la E.S.E.

Debido a la necesidad existente y con las condiciones específicas del servicio, y con el fin de suplirlas satisfactoriamente, se requiere contratar una persona natural o jurídica que esté debidamente constituida, cualificada, reconocida, habilitada, que cuente con experiencia e idoneidad para el suministro de material de ferretería y construcción con personal calificado, capacitado, dotado con los elementos de protección, equipos e insumos para prestar óptimamente el servicio requerido, con las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral 5 (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.)

1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general¹.

Por lo anteriormente expuesto, toma mayor relevancia la contratación de suministro de ferretería para la satisfacción de las necesidades en adecuaciones, reparaciones locativas, mantenimiento, remodelación y acondicionamiento que permitan el acatamiento de los requerimientos tanto del Ministerio de Salud como de las Secretarías de salud Municipal y Departamental.

¹ https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/modulo_calidad/1062_manual_de_contratacion.pdf

Para el presente estudio, se traerán algunos procesos contractuales similares al presente, que permitan un análisis del mercado, siendo contratantes otras Empresas Sociales del Estado:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL.	Suministrar los materiales de ferretería, construcción, cerrajería, puertas, perfiles, vidrios y otros elementos que se requieren para realizar las adecuaciones locativas del área física de la ese hospital san Vicente de Paul de santa rosa de cabal.	\$80.000.000
E.S.E HOSPITAL DE LA SAMARITANA BOGOTA	Suministro de insumos eléctricos, ferreteria, construcción y herramienta para el hospital regional de Zipaquirá.	\$44.999.721
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO SEVILLA	Suministro de materiales de ferretería para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de la E.S.E Hospital Departamental Centenario de Sevilla	\$55.000.000
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ARMENIA	Suministro de materiales de ferretería y materiales de construcción para el buen funcionamiento de la E.S.E. hospital departamental universitario del Quindío San Juan de Dios de Armenia.	\$160.000.000

1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas, a continuación, se anexa listado con precio estimado.

ITEM	NOMBRE	PRESENTACION	PRECIO TECHO VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO
1	ABRE PUERTA ELECTRICA	UNIDAD	\$87.975,53
2	ACCESORIOS LAVAMANOS	UNIDAD	\$23.805,33
3	ACEITE 2 TIEMPOS	1/4	\$24.322,50
4	ACOPLE LAVAMANOS FLEXIBLE	UNIDAD	\$19.583,24
5	ACOPLE PARA SANITARIO	UNIDAD	\$2.463,30
6	ADAPTADOR MACHO 1/2	UNIDAD	\$677,41
7	ALAMBRE # 10	METRO	\$8.498,39
8	AMARRA PARA TEJA	UNIDAD	\$155,25
9	AMARRA PLASTICA 15 CM	PAQUETE	\$8.797,68
10	AMARRA PLASTICA 25 CM	PAQUETE	\$9.832,26
11	ARENA X METRO	METRO	\$95.220,09
12	ARNES DE SEGURIDAD CERTIFICADO	UNIDAD	\$175.950,00
13	ARRANCADOR 25 AMP 220	UNIDAD	\$150.075,00
14	AUTOMATICOS DE RIEL TRIFASICOS 32 AMP	UNIDAD	\$60.030,01
15	AUTOMATICOS DE RIEL TRIFASICOS 6 AMP	UNIDAD	\$60.030,01
16	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE	UNIDAD	\$823.973,85
17	BARRA EN L PMR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	\$134.032,50
18	BISTURI METAL ENCAUCHETADO	UNIDAD	\$2.587,50
19	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD	\$24.219,01
20	BOMBILLO AHORRADOR 30W	UNIDAD	\$32.188,50
21	BOMBILLO AHORRADOR TIPO GLOBO 20W	UNIDAD	\$24.509,84
22	BOQUILLA ENCHAPE	UNIDAD	\$17.491,89
23	BROCA 11/64	UNIDAD	\$5.381,69
24	BROCA 3/16	UNIDAD	\$5.381,69

25	BROCA 5/32	UNIDAD	\$5.381,69
26	BROCA 7/32	UNIDAD	\$5.381,69
27	BROCA 9/64	UNIDAD	\$5.381,69
28	BROCA ACERO RAPIDO 13/64	UNIDAD	\$5.381,69
29	BROCA CONCRETO (TUGSTENO) 1/4	UNIDAD	\$5.381,90
30	BROCA LARGA 1/4	UNIDAD	\$21.734,93
31	BROCA TUGSTENO 5/16	UNIDAD	\$5.381,69
32	BROCHA 2"	UNIDAD	\$5.542,43
33	BROCHA 3"	UNIDAD	\$7.348,52
34	BROCHA 4"	UNIDAD	\$13.548,15
35	CABLE 7 HILOS N° 12	METRO	\$1.970,64
36	CABLE No. 12	METRO	\$1.656,00
37	CABLE VEHICULAR	METRO	\$4.036,50
38	CABLE VEHICULAR # 18	METRO	\$828,00
39	CADENA	UNIDAD	\$15.524,95
40	CAJA 2 X 4	UNIDAD	\$1.354,82
41	CANAL 90	UNIDAD	\$7.866,06
42	CANAleta 13 X 7 DEXON	UNIDAD	\$5.692,46
43	CANCAMO CERRADO 5/16 N. 4	UNIDAD	\$1.034,99
44	CANDADO 40 MM YALE	UNIDAD	\$46.802,70
45	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	\$24.322,62
46	CANDADO YALE 50MM	UNIDAD	\$64.045,80
47	CARGADOR BATERIA	UNIDAD	\$765.900,32
48	CEMENTO BLANCO X BULTO	BULTO	\$78.209,78
49	CEMENTO GRIS X BULTO	BULTO	\$36.328,53
50	CERAMICA 20 X 20	METRO	\$23.701,50
51	CERAMICA 25 X 30	METRO	\$35.707,49
52	CERRADURA YALE DE SEGURIDAD	UNIDAD	\$100.379,48
53	CERRADURA YALE PICOLORO	UNIDAD	\$104.567,09
54	CERRADURA YALE TRES VUELTAS	UNIDAD	\$126.736,79
55	CHAPA ALBOCA	UNIDAD	\$27.427,44
56	CHAPA SEGURIDAD	UNIDAD	\$119.024,81
57	CHAPA YALE	UNIDAD	\$88.906,50
58	CHAZO DRYWALL	UNIDAD	\$738,99
59	CHAZO MARIPOSA	UNIDAD	\$207,00
60	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	\$123,17
61	CINTA AISLANTE X ROLLO	UNIDAD	\$22.666,50
62	CINTA ENMASCARAR 1/2	ROLLO	\$6.035,09
63	CINTA MALLA	UNIDAD	\$15.395,63
64	CINTA SCOTT 33	ROLLO	\$24.017,18
65	CINTA TEFLON	ROLLO	\$4.310,78
66	CLAVIJA HEMBRA	UNIDAD	\$4.036,12
67	CLAVIJAS MACHO	UNIDAD	\$4.036,12

68	CODO HG 1/2	UNIDAD	\$2.709,63
69	CODO PVC PS 1/2	UNIDAD	\$931,51
70	CODO ST PVC 2	UNIDAD	\$3.001,53
71	COPA SIERRA	UNIDAD	\$29.498,02
72	CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	\$7.245,00
73	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	\$92.114,98
74	DUCHA TELEFONO	UNIDAD	\$105.052,36
75	DUPLEX #14	METRO	\$2.587,49
76	EMPAQUE NEOPRENO	UNIDAD	\$15.888,29
77	ENCHAPE X METROS	METRO	\$23.287,50
78	ESMALTE BLANCO	UNIDAD	\$63.134,99
79	ESMALTE COLOR	GALON	\$63.135,03
80	ESMALTE X 1/4	UNIDAD	\$17.635,17
81	ESPATULA 6"	UNIDAD	\$6.727,27
82	ESPEJO 3 MM X MTS	UNIDAD	\$93.150,00
83	ESTUCO	GALON	\$46.186,88
84	EXTRACTOR AIRE	UNIDAD	\$504.976,50
85	FIJAMIX BOLSA X 2 KG	BOLSA	\$23.494,34
86	FLOTADOR TANQUE DE RESERVA COMPLETO	UNIDAD	\$552.395,03
87	FLUIMASTER	UNIDAD	\$33.254,55
88	GRANIPLAS EXTERIOR	CANECA	\$67.585,56
89	GRAPAS LAVAMANOS	UNIDAD	\$3.001,49
90	GRECONAL	GALON	\$55.786,36
91	GUANTES INGENIERO LARGO	PAR	\$11.385,00
92	LACA NEGRA X 1/4	UNIDAD	\$20.183,05
93	LAMINA ACRILICO	UNIDAD	\$67.792,50
94	LAMINA DE YESO	UNIDAD	\$34.672,51
95	LAMINA DE ZINC	UNIDAD	\$21.631,47
96	LAMINA SUPERBOARD DE 10 MM	UNIDAD	\$92.011,52
97	LAMINA SUPERBOARD DE 14 MM	UNIDAD	\$125.235,40
98	LAMINAS DE PVC 0.30 X 5.95 MTS DE 9 MM BLANCA	METRO	\$36.328,50
99	LAVAMANOS COLGAR (GRIFERIA PALANCA)	UNIDAD	\$431.077,50
100	LIJA	PLIEGO	\$1.552,49
101	LIMPIADOR PVC 1/8	UNIDAD	\$27.712,13
102	LLANA GRANDE MANGO DE MADERA	UNIDAD	\$15.731,87
103	LLAVE DE PASO METALICA 1/2	UNIDAD	\$80.796,24
104	LLAVE GRIVAL	UNIDAD	\$28.462,50
105	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD	\$28.327,95
106	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA	UNIDAD	\$55.424,25
107	LLAVE PASO 3/4	UNIDAD	\$16.456,49
108	LLAVE PASO METALICA	UNIDAD	\$27.841,50
109	LLAVE TERMINAL	UNIDAD	\$22.045,30
110	LLAVES BRISTOL JUEGO	UNIDAD	\$28.772,58

111	LUBRICANTE CRC 556	UNIDAD	\$18.351,59
112	MALLA PAJARITO	ROLLO	\$157.651,20
113	MARTILLO MASO	UNIDAD	\$27.427,61
114	MASILLA PANEL ESTUCO	BULTO	\$60.350,85
115	MASILLA POLIESCOL ROSADA	CAJA	\$26.609,80
116	MASILLAS JUNTAS INVIS. BOARD	CUÑETE	\$56.040,08
117	MASTIC	CUÑETE	\$54.751,77
118	MEZCLADOR DUCHA	UNIDAD	\$78.452,41
119	NIPLE GALVANIZADO 3/8 X 1,5'	UNIDAD	\$4.310,78
120	NYLON GUADAÑA X MTR	METRO	\$569,24
121	OMEGA	UNIDAD	\$5.172,93
122	ORINAL COMPLETO	UNIDAD	\$610.650,00
123	OVEROL	UNIDAD	\$67.274,94
124	PANEL LED 18 W	UNIDAD	\$24.017,18
125	PANEL LED 24 W	UNIDAD	\$30.015,00
126	PARAL 59	UNIDAD	\$8.498,39
127	PARAL 89	UNIDAD	\$9.730,04
128	PECHO PALOMA PVC BLANCO 5,95 MTS	UNIDAD	\$19.664,89
129	PEGA CERAMICA	BULTO	\$18.629,94
130	PEGA TANQUE	UNIDAD	\$27.427,61
131	PERFIL PERIMETRAL 4/8 6 METROS	UNIDAD	\$73.283,18
132	PIE AMIGO MEDIANO	UNIDAD	\$7.762,47
133	PILA AA ALKALINA	PAR	\$5.071,50
134	PILA AAA	PAR	\$5.071,50
135	PINTURA ACRILICA	GALON	\$363.285,02
136	PLATACHO	UNIDAD	\$22.252,22
137	POMA UNIVERSAL	UNIDAD	\$7.762,50
138	PUERTA CORREDIZA	UNIDAD	\$879.749,99
139	PUNTA ESTRIA	UNIDAD	\$3.104,99
140	PUNTILLA CC 1/2	CAJA	\$6.727,27
141	PVC BUJE 1 1/2 A 1	UNIDAD	\$3.622,28
142	PVC CODO 4	UNIDAD	\$11.385,00
143	PVC MACHO 1	UNIDAD	\$1.656,00
144	PVC MACHO 3/4	UNIDAD	\$828,00
145	PVC TEE PS ST 2	UNIDAD	\$6.003,00
146	PVC TUBO PS 1/2	UNIDAD	\$12.316,50
147	PVC UNION PS 2	UNIDAD	\$2.380,50
148	RAUNDAN HERVISIDA	GALON	\$83.752,20
149	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD	\$541.310,18
150	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	\$50.197,13
151	REJILLA SIFON 3X2	UNIDAD	\$4.968,48
152	RODILLO FELPA 2"	UNIDAD	\$3.622,46
153	RODILLO FELPA 9"	UNIDAD	\$8.176,52

154	SANITARIO PMR CON BISCOCHO	UNIDAD	\$603.508,50
155	SEGUETA	UNIDAD	\$4.968,07
156	SEMICODO ST 2 PULG	UNIDAD	\$3.725,99
157	SIFON PVC 2	UNIDAD	\$10.099,53
158	SIKACRIL TECHO	CUÑETE	\$211.657,50
159	SIKAFLEX TUBO	UNIDAD	\$391.230,05
160	SILICONA	UNIDAD	\$12.937,25
161	SILICONA TRANSPARENTE	TUBO	\$14.533,47
162	SOLDADURA PVC 1/8	UNIDAD	\$53.302,12
163	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	\$87.872,07
164	SOLDADURA ROSADA	UNIDAD	\$20.182,64
165	SOPORTE CORTINERO 1"	UNIDAD	\$1.552,86
166	SWICHE POC 4 PUESTOS	UNIDAD	\$424.919,25
167	TABLA 1X8X3 METROS	UNIDAD	\$14.533,47
168	TAPA REGISTRO PVC 6X6	UNIDAD	\$7.513,07
169	TAPABOCAS CON FILTRO	UNIDAD	\$8.797,50
170	TAPAOIDOS	UNIDAD	\$2.587,70
171	TAPON 1 1/4	UNIDAD	\$1.242,00
172	TAPON ROSCADO	UNIDAD	\$677,41
173	TEE 1	UNIDAD	\$7.266,74
174	TEJA GALVANIZADA CALIBRE 26	UNIDAD	\$55.424,25
175	TEJA TRAPESOIDAL TERMOACUSTICA	UNIDAD	\$326.025,14
176	THINER X GALON	GALON	\$26.702,91
177	TIJERA CORTAR LAMINA	UNIDAD	\$27.427,50
178	TIMBRE DIN DONG	UNIDAD	\$19.147,50
179	TORNILLO 3/4 X 3/16	UNIDAD	\$123,17
180	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA	UNIDAD	\$123,17
181	TORNILLO DRYWALL 1	UNIDAD	\$124,20
182	TORNILLO DRYWALL 1 1/2	UNIDAD	\$144,95
183	TORNILLO DRYWALL 2	UNIDAD	\$155,25
184	TORNILLO LAMINA 1/2 X 8	UNIDAD	\$123,17
185	TORNILLO LAMINA 1/8	UNIDAD	\$123,17
186	TORNILLO PUNTA BROCA 1	UNIDAD	\$103,50
187	TUBERIA PVC ST 2	UNIDAD	\$73.160,01
188	TUBERIA PVC ST 4	UNIDAD	\$154.448,91
189	TUBO CALIBRE 18	UNIDAD	\$20.596,51
190	TUBO CORTINERO	UNIDAD	\$16.042,49
191	TUBO LUZ NEGRA	UNIDAD	\$12.070,17
192	TUBO PVC 1/2	UNIDAD	\$12.316,50
193	TUBOS DE 17W CAJA	CAJA	\$131.755,50
194	TUBOS DE 32W	CAJA	\$139.725,00
195	UNIVERSAL PVC	UNIDAD	\$4.310,78
196	VIDRIO DE 2 MM X MTS	UNIDAD	\$96.255,00

197	VIGUETAS 2,44 CALIBRE 26	UNIDAD	\$4.864,49
198	VINILO TIPO 1	GALON	\$63.134,99
199	VINILO TIPO 1 CANECA	CUÑETE	\$299.115,00
200	WIPE	KILO	\$14.779,80

También se realiza búsqueda en el histórico de contrataciones de la entidad, evidenciadas en el siguiente cuadro:

Vigencia	Modalidad Contratación	No. Contrato	Objeto Contractual	Valor
2016	Contratación Directa	CS No. 030-2016	Suministro de los elementos de ferretería, eléctricos y afines, según cuadro base de cotización y los demás que sean requeridos para el normal funcionamiento de la institución.	\$11.996.140,00
2017	Contratación Directa	CS No. 007-2017	Suministro de los elementos de ferretería, eléctricos y afines, según cuadro base de cotización y/o los demás que sean requeridos para el normal funcionamiento de la institución.	\$11.990.616,00
		CS No. 015-2017	Suministrar oportunamente los elementos de ferretería, eléctricos y afines que sean requeridos por red salud armenia ese para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria.	\$36.000.000,00
2020	Contratación Directa	CS No. 007-2020	Suministrar oportunamente los elementos de ferretería, eléctricos y afines que sean requeridos por RED SALUD ARMENIA E.S.E. para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria, y cumplimiento de requisitos de habilitación.	\$80.000.000,00
		CS No. 035-2020	Suministro de materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines al mantenimiento de la infraestructura que sean requeridos por RED SALUD ARMENIA E.S.E para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria en cumplimiento de los requisitos de habilitación	\$150.000.000,00

En caso de que la E.S.E requiera del suministro de elementos por fuera de los inicialmente pactados, el contratista podrá proveerlos, previa concertación entre las partes y verificación de marca y precios en el mercado.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Suministro de materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que sean requeridos por Red Salud Armenia ESE para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria para dar cumplimiento a los requisitos de habilitación.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

- Los insumos y materiales de ferretería, eléctricos y afines deben ser suministrados con toda la idoneidad, compromiso y oportunidad que se requiere para que Red salud Armenia E.S.E pueda garantizar el mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria.
- Se debe garantizar por parte del contratista la calidad de los insumos, materiales de ferretería, eléctricos y afines que se requieran y realizar la respectiva reposición en caso de presentar un mal funcionamiento o no responder a las expectativas esperadas por la institución.
- Los elementos a ofertar deberán encontrarse debidamente identificados con su respectiva referencia comercial, los cual deben ser reconocidos en el mercado por ser elementos de calidad y buen funcionamiento de acuerdo a la garantía que se ofrezca, dependiendo del artículo.
- Red Salud Armenia ESE podrá solicitar insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que no hayan sido relacionados en la propuesta, siempre y cuando la necesidad institucional así lo requiera y los precios se ajusten a los valores actualizados en el mercado, sin embargo en caso de identificar grandes distorsiones de acuerdo a los valores vigente en el mercado, se abstendrá de realizar la compra con el oferente seleccionado y procederá con un proveedor que ofrezca un mejor precio.



Red Salud Armenia
La red que cuida de ti

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABRE PUERTA ELECTRICA	UNIDAD	A NECESIDAD
2	ACCESORIOS LAVAMANOS	UNIDAD	A NECESIDAD
3	ACEITE 2 TIEMPOS	1/4	A NECESIDAD
4	ACOPLE LAVAMANOS FLEXIBLE	UNIDAD	A NECESIDAD
5	ACOPLE PARA SANITARIO	UNIDAD	A NECESIDAD
6	ADAPTADOR MACHO 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD
7	ALAMBRE # 10	METRO	A NECESIDAD
8	AMARRA PARA TEJA	UNIDAD	A NECESIDAD
9	AMARRA PLASTICA 15 CM	PAQUETE	A NECESIDAD
10	AMARRA PLASTICA 25 CM	PAQUETE	A NECESIDAD
11	ARENA X METRO	METRO	A NECESIDAD
12	ARNES DE SEGURIDAD CERTIFICADO	UNIDAD	A NECESIDAD
13	ARRANCADOR 25 AMP 220	UNIDAD	A NECESIDAD
14	AUTOMATICOS DE RIEL TRIFASICOS 32 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD
15	AUTOMATICOS DE RIEL TRIFASICOS 6 AMP	UNIDAD	A NECESIDAD
16	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE	UNIDAD	A NECESIDAD
17	BARRA EN L PMR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	A NECESIDAD
18	BISTURI METAL ENCAUCHETADO	UNIDAD	A NECESIDAD
19	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD	A NECESIDAD
20	BOMBILLO AHORRADOR 30W	UNIDAD	A NECESIDAD
21	BOMBILLO AHORRADOR TIPO GLOBO 20W	UNIDAD	A NECESIDAD
22	BOQUILLA ENCHAPE	UNIDAD	A NECESIDAD
23	BROCA 11/64	UNIDAD	A NECESIDAD
24	BROCA 3/16	UNIDAD	A NECESIDAD
25	BROCA 5/32	UNIDAD	A NECESIDAD
26	BROCA 7/32	UNIDAD	A NECESIDAD
27	BROCA 9/64	UNIDAD	A NECESIDAD
28	BROCA ACERO RAPIDO 13/64	UNIDAD	A NECESIDAD
29	BROCA CONCRETO (TUGSTENO) 1/4	UNIDAD	A NECESIDAD
30	BROCA LARGA 1/4	UNIDAD	A NECESIDAD
31	BROCA TUGSTENO 5/16	UNIDAD	A NECESIDAD
32	BROCHA 2"	UNIDAD	A NECESIDAD
33	BROCHA 3"	UNIDAD	A NECESIDAD
34	BROCHA 4"	UNIDAD	A NECESIDAD
35	CABLE 7 HILOS N° 12	METRO	A NECESIDAD
36	CABLE No. 12	METRO	A NECESIDAD
37	CABLE VEHICULAR	METRO	A NECESIDAD
38	CABLE VEHICULAR # 18	METRO	A NECESIDAD
39	CADENA	UNIDAD	A NECESIDAD
40	CAJA 2 X 4	UNIDAD	A NECESIDAD
41	CANAL 90	UNIDAD	A NECESIDAD
42	CANAleta 13 X 7 DEXON	UNIDAD	A NECESIDAD
43	CANCAMO CERRADO 5/16 N. 4	UNIDAD	A NECESIDAD
44	CANDADO 40 MM YALE	UNIDAD	A NECESIDAD
45	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	A NECESIDAD

La red que cuida de ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010 CP- 630001
www.redsaludarmenia.gov.co

46	CANDADO YALE 50MM	UNIDAD	A NECESIDAD
47	CARGADOR BATERIA	UNIDAD	A NECESIDAD
48	CEMENTO BLANCO X BULTO	BULTO	A NECESIDAD
49	CEMENTO GRIS X BULTO	BULTO	A NECESIDAD
50	CERAMICA 20 X 20	METRO	A NECESIDAD
51	CERAMICA 25 X 30	METRO	A NECESIDAD
52	CERRADURA YALE DE SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD
53	CERRADURA YALE PICOLORO	UNIDAD	A NECESIDAD
54	CERRADURA YALE TRES VUELTAS	UNIDAD	A NECESIDAD
55	CHAPA ALBOCA	UNIDAD	A NECESIDAD
56	CHAPA SEGURIDAD	UNIDAD	A NECESIDAD
57	CHAPA YALE	UNIDAD	A NECESIDAD
58	CHAZO DRYWALL	UNIDAD	A NECESIDAD
59	CHAZO MARIPOSA	UNIDAD	A NECESIDAD
60	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	A NECESIDAD
61	CINTA AISLANTE X ROLLO	UNIDAD	A NECESIDAD
62	CINTA ENMASCARAR 1/2	ROLLO	A NECESIDAD
63	CINTA MALLA	UNIDAD	A NECESIDAD
64	CINTA SCOTT 33	ROLLO	A NECESIDAD
65	CINTA TEFLON	ROLLO	A NECESIDAD
66	CLAVIJA HEMBRA	UNIDAD	A NECESIDAD
67	CLAVIJAS MACHO	UNIDAD	A NECESIDAD
68	CODO HG 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD
69	CODO PVC PS 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD
70	CODO ST PVC 2	UNIDAD	A NECESIDAD
71	COPA SIERRA	UNIDAD	A NECESIDAD
72	CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	A NECESIDAD
73	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	A NECESIDAD
74	DUCHA TELEFONO	UNIDAD	A NECESIDAD
75	DUPLEX #14	METRO	A NECESIDAD
76	EMPAQUE NEOPRENO	UNIDAD	A NECESIDAD
77	ENCHAPE X METROS	METRO	A NECESIDAD
78	ESMALTE BLANCO	UNIDAD	A NECESIDAD
79	ESMALTE COLOR	GALON	A NECESIDAD
80	ESMALTE X 1/4	UNIDAD	A NECESIDAD
81	ESPATULA 6"	UNIDAD	A NECESIDAD
82	ESPEJO 3 MM X MTS	UNIDAD	A NECESIDAD
83	ESTUCO	GALON	A NECESIDAD
84	EXTRACTOR AIRE	UNIDAD	A NECESIDAD
85	FIJAMIX BOLSA X 2 KG	BOLSA	A NECESIDAD
86	FLOTADOR TANQUE DE RESERVA COMPLETO	UNIDAD	A NECESIDAD
87	FLUIDMASTER	UNIDAD	A NECESIDAD
88	GRANIPLAS EXTERIOR	CANECA	A NECESIDAD
89	GRAPAS LAVAMANOS	UNIDAD	A NECESIDAD
90	GRECONAL	GALON	A NECESIDAD
91	GUANTES INGENIERO LARGO	PAR	A NECESIDAD
92	LACA NEGRA X 1/4	UNIDAD	A NECESIDAD
93	LAMINA ACRILICO	UNIDAD	A NECESIDAD
94	LAMINA DE YESO	UNIDAD	A NECESIDAD
95	LAMINA DE ZINC	UNIDAD	A NECESIDAD

96	LAMINA SUPERBOARD DE 10 MM	UNIDAD	A NECESIDAD
97	LAMINA SUPERBOARD DE 14 MM	UNIDAD	A NECESIDAD
98	LAMINAS DE PVC 0.30 X 5.95 MTS DE 9 MM BLANCA	METRO	A NECESIDAD
99	LAVAMANOS COLGAR (GRIFERIA PALANCA)	UNIDAD	A NECESIDAD
100	LIJA	PLIEGO	A NECESIDAD
101	LIMPIADOR PVC 1/8	UNIDAD	A NECESIDAD
102	LLANA GRANDE MANGO DE MADERA	UNIDAD	A NECESIDAD
103	LLAVE DE PASO METALICA 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD
104	LLAVE GRIVAL	UNIDAD	A NECESIDAD
105	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD	A NECESIDAD
106	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA	UNIDAD	A NECESIDAD
107	LLAVE PASO 3/4	UNIDAD	A NECESIDAD
108	LLAVE PASO METALICA	UNIDAD	A NECESIDAD
109	LLAVE TERMINAL	UNIDAD	A NECESIDAD
110	LLAVES BRISTOL JUEGO	UNIDAD	A NECESIDAD
111	LUBRICANTE CRC 556	UNIDAD	A NECESIDAD
112	MALLA PAJARITO	ROLLO	A NECESIDAD
113	MARTILLO MASO	UNIDAD	A NECESIDAD
114	MASILLA PANEL ESTUCO	BULTO	A NECESIDAD
115	MASILLA POLIESCOL ROSADA	CAJA	A NECESIDAD
116	MASILLAS JUNTAS INVIS. BOARD	CUÑETE	A NECESIDAD
117	MASTIC	CUÑETE	A NECESIDAD
118	MEZCLADOR DUCHA	UNIDAD	A NECESIDAD
119	NIPLE GALVANIZADO 3/8 X 1,5"	UNIDAD	A NECESIDAD
120	NYLON GUADAÑA X MTR	METRO	A NECESIDAD
121	OMEGA	UNIDAD	A NECESIDAD
122	ORINAL COMPLETO	UNIDAD	A NECESIDAD
123	OVEROL	UNIDAD	A NECESIDAD
124	PANEL LED 18 W	UNIDAD	A NECESIDAD
125	PANEL LED 24 W	UNIDAD	A NECESIDAD
126	PARAL 59	UNIDAD	A NECESIDAD
127	PARAL 89	UNIDAD	A NECESIDAD
128	PECHO PALOMA PVC BLANCO 5,95 MTS	UNIDAD	A NECESIDAD
129	PEGA CERAMICA	BULTO	A NECESIDAD
130	PEGA TANQUE	UNIDAD	A NECESIDAD
131	PERFIL PERIMETRAL 4/8 6 METROS	UNIDAD	A NECESIDAD
132	PIE AMIGO MEDIANO	UNIDAD	A NECESIDAD
133	PILA AA ALKALINA	PAR	A NECESIDAD
134	PILA AAA	PAR	A NECESIDAD
135	PINTURA ACRILICA	GALON	A NECESIDAD
136	PLATACHO	UNIDAD	A NECESIDAD
137	POMA UNIVERSAL	UNIDAD	A NECESIDAD
138	PUERTA CORREDIZA	UNIDAD	A NECESIDAD
139	PUNTA ESTRIA	UNIDAD	A NECESIDAD
140	PUNTILLA CC 1/2	CAJA	A NECESIDAD
141	PVC BUJE 1 1/2 A 1	UNIDAD	A NECESIDAD
142	PVC CODO 4	UNIDAD	A NECESIDAD
143	PVC MACHO 1	UNIDAD	A NECESIDAD

144	PVC MACHO 3/4	UNIDAD	A NECESIDAD
145	PVC TEE PS ST 2	UNIDAD	A NECESIDAD
146	PVC TUBO PS 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD
147	PVC UNION PS 2	UNIDAD	A NECESIDAD
148	RAUNDOUP HERBICIDA	GALON	A NECESIDAD
149	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD	A NECESIDAD
150	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	A NECESIDAD
151	REJILLA SIFON 3X2	UNIDAD	A NECESIDAD
152	RODILLO FELPA 2"	UNIDAD	A NECESIDAD
153	RODILLO FELPA 9 PULGADAS	UNIDAD	A NECESIDAD
154	SANITARIO PMR CON BISCOCHO	UNIDAD	A NECESIDAD
155	SEGUETA	UNIDAD	A NECESIDAD
156	SEMICODO ST 2 PULG	UNIDAD	A NECESIDAD
157	SIFON PVC 2	UNIDAD	A NECESIDAD
158	SIKACRIL TECHO	CUÑETE	A NECESIDAD
159	SIKAFLEX	UNIDAD	A NECESIDAD
160	SILICONA	UNIDAD	A NECESIDAD
161	SILICONA TRANSPARENTE	TUBO	A NECESIDAD
162	SOLDADURA PVC 1/8	UNIDAD	A NECESIDAD
163	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	A NECESIDAD
164	SOLDADURA ROSADA	UNIDAD	A NECESIDAD
165	SOPORTE CORTINERO 1!	UNIDAD	A NECESIDAD
166	SWICHE POC 4 PUESTOS	UNIDAD	A NECESIDAD
167	TABLA 1X8X3 METROS	UNIDAD	A NECESIDAD
168	TAPA REGISTRO PVC 6X6	UNIDAD	A NECESIDAD
169	TAPABOCAS CON FILTRO	UNIDAD	A NECESIDAD
170	TAPAOIDOS	UNIDAD	A NECESIDAD
171	TAPON 11/4	UNIDAD	A NECESIDAD
172	TAPON ROSCADO	UNIDAD	A NECESIDAD
173	TEE 1	UNIDAD	A NECESIDAD
174	TEJA GALVANIZADA CALIBRE 26	UNIDAD	A NECESIDAD
175	TEJA TRAPEZOIDAL TERMOACUSTICA	UNIDAD	A NECESIDAD
176	THINER X GALON	GALON	A NECESIDAD
177	TIJERA CORTAR LAMINA	UNIDAD	A NECESIDAD
178	TIMBRE DIN DONG	UNIDAD	A NECESIDAD
179	TORNILLO 3/4 X 3/16	UNIDAD	A NECESIDAD
180	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA	UNIDAD	A NECESIDAD
181	TORNILLO DRYWALL 1	UNIDAD	A NECESIDAD
182	TORNILLO DRYWALL 1 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD
183	TORNILLO DRYWALL 2	UNIDAD	A NECESIDAD
184	TORNILLO LAMINA 1/2 X 8	UNIDAD	A NECESIDAD
185	TORNILLO LAMINA 1/8	UNIDAD	A NECESIDAD
186	TORNILLO PUNTA BROCA 1	UNIDAD	A NECESIDAD
187	TUBERIA PVC ST 2	UNIDAD	A NECESIDAD
188	TUBERIA PVC ST 4	UNIDAD	A NECESIDAD
189	TUBO CALIBRE 18	UNIDAD	A NECESIDAD
190	TUBO CORTINERO	UNIDAD	A NECESIDAD
191	TUBO LUZ NEGRA	UNIDAD	A NECESIDAD
192	TUBO PVC 1/2	UNIDAD	A NECESIDAD
193	TUBOS DE 17W CAJA	CAJA	A NECESIDAD
194	TUBOS DE 32W	CAJA	A NECESIDAD

195	UNIVERSAL PVC	UNIDAD	A NECESIDAD
196	VIDRIO DE 2 MM X MTS	UNIDAD	A NECESIDAD
197	VIGUETAS 2,44 CALIBRE 26	UNIDAD	A NECESIDAD
198	VINILO TIPO 1	GALON	A NECESIDAD
199	VINILO TIPO 2 CANECA	CUÑETE	A NECESIDAD
200	VINILO TIPO 1 CANECA	CUÑETE	A NECESIDAD
201	VINILO TIPO 1	GALON	A NECESIDAD
202	WIPE	KILO	A NECESIDAD

Nota: Es pertinente aclarar que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no hasta su totalidad, dependiendo de la necesidad que se presente durante el periodo de suministro, por lo cual el contratista no podrá exigir a la E.S.E. el agotamiento total del valor del contrato.

En caso que Red Salud Armenia E.S.E, requiera del suministro de elementos por fuera de los inicialmente pactados, el contratista podrá proveerlos, previa concertación entre las partes, verificación de marcas y de los precios de estos.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

SELECCIÓN ABREVIADA: de acuerdo al artículo 23 numeral 23.4 **SUBASTA INVERSA** del Acuerdo Municipal N° 009 del 04 de junio del 2014. (...) *Esta modalidad podrá ser utilizada por la entidad para los contratos de selección abreviada y por convocatoria pública, para la conformación dinámica de las ofertas y sistemas de compras electrónicas entendidos como los mecanismos de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente" (...).*

De igual manera mediante la resolución 392 del 27 de diciembre del año 2018 por la cual se adoptó el manual de contratación de Red Salud Armenia E.S.E, consagró las modalidades contractuales de la entidad entre ellas la Selección abreviada:

"Es el procedimiento por el cual Red Salud Armenia E.S.E. invita públicamente a través de la página web de la entidad y el SECOP para que formulen las ofertas acerca de las obras, bienes o servicios que requiere, y seleccionará de manera objetiva, la que proponga precios más favorables para la entidad".

7. FACTORES DE SELECCIÓN

1.	Evaluación de la propuesta económica	60 puntos
2.	Evaluación financiera (capacidad de crédito)	40 puntos

8. RIESGOS DEL CONFLICTO Y MECANISMOS DE COBERTURA

En desarrollo del **Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 2015**, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	Bajo	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones establecidas para el contratista	Trastornos en la ejecución del contrato, ocasionando que no se logren los objetivos para los cuales fueron celebrados.	1	1	Bajo	Bajo

N°	¿Quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Evaluación	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto en la salud	Calidad de vida	Acción de control				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia
1	Contratista/	El contratista debe aportar el listado de precios de los materiales a suministrar, con los precios del mercado actual	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor	Abril de 2021	31 de octubre de 2021 o hasta agotar disponibilidad presupuestal	Realizar revisión del listado de los precios entregados por el contratista.	Trimestral
2	Contratista	Establecer con el contratista un canal de comunicación donde se establezca un término para dar respuesta a las dudas o dificultades que se presenten en la ejecución del objeto contratado.	Improbable	Menor	Menor	No	Supervisor	Abril de 2021	31 de octubre de 2021 o hasta agotar disponibilidad presupuestal	Llevar un archivo físico de las novedades presentadas dentro del término de ejecución al igual que informar a jurídica de la ESE estas novedades con el fin de establecer una solución.	Mensual

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la entrega oportuna y diligente de aquellos requerimientos de insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, según las especificaciones técnicas establecidas por la institución para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria.
- Suministrar los demás insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que no hayan sido relacionados en la propuesta, siempre y cuando la necesidad institucional así lo requiera y los precios se ajusten a los valores actualizados en el mercado.
- El contratista deberá suministrar los insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, garantizando su correcto funcionamiento y calidad, realizando la respectiva reposición en caso de presentar un mal funcionamiento o no responder a las expectativas esperadas por la institución.
- Los insumos y materiales de ferretería, eléctricos y afines, solamente podrán ser solicitados y autorizados por el proceso de Bienes y Servicios de la empresa.
- El contratista deberá concertar con el proceso de Bienes y Servicios un mecanismo para llevar el control en el suministro de los insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, con el fin de evitar desperdicios, pérdidas e incorrecta destinación.
- Garantizar la entrega de los pedidos de forma continua, en el Hospital del Sur y/o en cualquiera de los centros de Salud de la Red, en un plazo no superior a un (1) día hábil, cuando se trate de materiales de carácter especial, el plazo será de máximo ocho (8) días calendario, para lo cual deberá hacerse el respectivo registro en el inventario de la entidad.
- Despachar los materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines con su respectiva factura y teniendo en cuenta el valor de la oferta propuesta, documento integral del presente contrato.
- Entregar inventariado y de manera personalizada el material de ferretería, construcción, eléctricos y afines que sea solicitado para lo cual el supervisor designado por la E.S.E. deberá garantizar tanto el ingreso como egreso del inventario y sistema contable de la entidad.
- Los materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, deberán ser nuevos, encontrarse en su empaque original, deberán ser de primera calidad y deberá entregarse a la E.S.E la garantía que aplique.
- El contratista asumirá los gastos de transporte y entrega de materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que sean solicitados y en el sitio que defina la entidad.
- No suspender el suministro de insumos de ferretería, construcción, eléctricos y afines por razones administrativas, sin que previamente se establezca una comunicación entre los representantes legales de las entidades, supervisor o delegado con el fin de identificar el problema propendiendo por un acuerdo conciliatorio.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

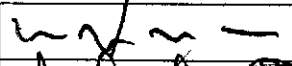
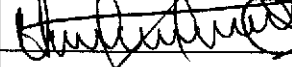
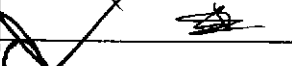
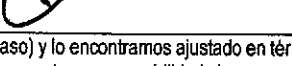
12. Los costos que ocasione la legalización de este contrato estarán a cargo del contratista.
13. El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley, la constitución política y los estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.
14. El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
15. El contratista deberá presentar certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.
16. El contratista deberá presentar informe al supervisor designado, de acuerdo a la facturación presentada, respecto del suministro entregado y recibido a satisfacción en el formato establecido por RED SALUD ARMENIA E.S.E, y deberá estar avalado por el líder de Bienes y Servicios.
17. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
18. Cumplir a cabalidad con el objeto y las características técnicas del contrato.

10. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

Hasta el 31 de octubre del 2021 contado a partir de la aprobación de las garantías (Pólizas) y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal lo que ocurra primero.


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente


LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
Subgerente de Planificación Institucional

Proyectó y Elaboró:	Helmer Andrés Correa Londoño – Líder de Bienes y Servicios	
Proyectó y Elaboró:	Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación Institucional	
Proyectó y Elaboró:	Carlos Eduardo Taborda Montoya – Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000010353

ANEXO 2

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Acuerdo 006 de 2010 y el Acuerdo 009 del 04 de junio del 2014 Estatuto de Contratación Especial y demás normas de derecho privado RED SALUD ARMENIA E.S.E. invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que sean requeridos por Red Salud Armenia ESE para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria para dar cumplimiento a los requisitos de habilitación.

2. PROCESO QUE REQUIERE EL SERVICIO

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

- Los insumos y materiales de ferretería, eléctricos y afines deben ser suministrados con toda la idoneidad, compromiso y oportunidad que se requiere para que Red salud Armenia E.S.E pueda garantizar el mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria.
- Se debe garantizar por parte del contratista la calidad de los insumos, materiales de ferretería, eléctricos y afines que se requieran y realizar la respectiva reposición en caso de presentar un mal funcionamiento o no responder a las expectativas esperadas por la institución.
- Los elementos a ofertar deberán encontrarse debidamente identificados con su respectiva referencia comercial, los cual deben ser reconocidos en el mercado por ser elementos de calidad y buen funcionamiento de acuerdo a la garantía que se ofrezca, dependiendo del artículo.
- Red Salud Armenia ESE podrá solicitar insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que no hayan sido relacionados en la propuesta, siempre y cuando la necesidad institucional así lo requiera y los precios se ajusten a los valores actualizados en el mercado, sin embargo en caso de identificar grandes distorsiones de acuerdo a los valores vigente en el mercado, se abstendrá de realizar la compra con el oferente seleccionado y procederá con un proveedor que ofrezca un mejor precio.

ITEM	NOMBRE	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO
1	ABRE PUERTA ELECTRICA	UNIDAD	\$87.975,53
2	ACCESORIOS LAVAMANOS	UNIDAD	\$23.805,33
3	ACEITE 2 TIEMPOS	1/4	\$24.322,50
4	ACOPLE LAVAMANOS FLEXIBLE	UNIDAD	\$19.583,24
5	ACOPLE PARA SANITARIO	UNIDAD	\$2.463,30
6	ADAPTADOR MACHO 1/2	UNIDAD	\$677,41
7	ALAMBRE # 10	METRO	\$8.498,39
8	AMARRA PARA TEJA	UNIDAD	\$155,25
9	AMARRA PLASTICA 15 CM	PAQUETE	\$8.797,68
10	AMARRA PLASTICA 25 CM	PAQUETE	\$9.832,26
11	ARENA X METRO	METRO	\$95.220,09
12	ARNES DE SEGURIDAD CERTIFICADO	UNIDAD	\$175.950,00
13	ARRANCADOR 25 AMP 220	UNIDAD	\$150.075,00
14	AUTOMATICOS DE RIEL TRIFASICOS 32 AMP	UNIDAD	\$60.030,01
15	AUTOMATICOS DE RIEL TRIFASICOS 6 AMP	UNIDAD	\$60.030,01
16	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE	UNIDAD	\$823.973,85
17	BARRA EN L PMR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	\$134.032,50
18	BISTURI METAL ENCAUCHETADO	UNIDAD	\$2.587,50
19	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD	\$24.219,01

20	BOMBILLO AHORRADOR 30W	UNIDAD	\$32.188,50
21	BOMBILLO AHORRADOR TIPO GLOBO 20W	UNIDAD	\$24.509,84
22	BOQUILLA ENCHAPE	UNIDAD	\$17.491,89
23	BROCA 11/64	UNIDAD	\$5.381,69
24	BROCA 3/16	UNIDAD	\$5.381,69
25	BROCA 5/32	UNIDAD	\$5.381,69
26	BROCA 7/32	UNIDAD	\$5.381,69
27	BROCA 9/64	UNIDAD	\$5.381,69
28	BROCA ACERO RAPIDO 13/64	UNIDAD	\$5.381,69
29	BROCA CONCRETO (TUGSTENO) 1/4	UNIDAD	\$5.381,90
30	BROCA LARGA 1/4	UNIDAD	\$21.734,93
31	BROCA TUGSTENO 5/16	UNIDAD	\$5.381,69
32	BROCHA 2"	UNIDAD	\$5.542,43
33	BROCHA 3"	UNIDAD	\$7.348,52
34	BROCHA 4"	UNIDAD	\$13.548,15
35	CABLE 7 HILOS N° 12	METRO	\$1.970,64
36	CABLE No. 12	METRO	\$1.656,00
37	CABLE VEHICULAR	METRO	\$4.036,50
38	CABLE VEHICULAR # 18	METRO	\$828,00
39	CADENA	UNIDAD	\$15.524,95
40	CAJA 2 X 4	UNIDAD	\$1.354,82
41	CANAL 90	UNIDAD	\$7.866,06
42	CANAleta 13 X 7 DEXON	UNIDAD	\$5.692,46
43	CANCAMO CERRADO 5/16 N. 4	UNIDAD	\$1.034,99
44	CANDADO 40 MM YALE	UNIDAD	\$46.802,70
45	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	\$24.322,62
46	CANDADO YALE 50MM	UNIDAD	\$64.045,80
47	CARGADOR BATERIA	UNIDAD	\$765.900,32
48	CEMENTO BLANCO X BULTO	BULTO	\$78.209,78
49	CEMENTO GRIS X BULTO	BULTO	\$36.328,53
50	CERAMICA 20 X 20	METRO	\$23.701,50
51	CERAMICA 25 X 30	METRO	\$35.707,49
52	CERRADURA YALE DE SEGURIDAD	UNIDAD	\$100.379,48
53	CERRADURA YALE PICOLORO	UNIDAD	\$104.567,09
54	CERRADURA YALE TRES VUELTAS	UNIDAD	\$126.736,79
55	CHAPA ALBOCA	UNIDAD	\$27.427,44
56	CHAPA SEGURIDAD	UNIDAD	\$119.024,81
57	CHAPA YALE	UNIDAD	\$88.906,50
58	CHAZO DRYWALL	UNIDAD	\$738,99
59	CHAZO MARIPOSA	UNIDAD	\$207,00
60	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	\$123,17
61	CINTA AISLANTE X ROLLO	UNIDAD	\$22.666,50
62	CINTA ENMASCARAR 1/2	ROLLO	\$6.035,09

63	CINTA MALLA	UNIDAD	\$15.395,63
64	CINTA SCOTT 33	ROLLO	\$24.017,18
65	CINTA TEFLON	ROLLO	\$4.310,78
66	CLAVIJA HEMBRA	UNIDAD	\$4.036,12
67	CLAVIJAS MACHO	UNIDAD	\$4.036,12
68	CODO HG 1/2	UNIDAD	\$2.709,63
69	CODO PVC PS 1/2	UNIDAD	\$931,51
70	CODO ST PVC 2	UNIDAD	\$3.001,53
71	COPA SIERRA	UNIDAD	\$29.498,02
72	CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	\$7.245,00
73	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	\$92.114,98
74	DUCHA TELEFONO	UNIDAD	\$105.052,36
75	DUPLEX #14	METRO	\$2.587,49
76	EMPAQUE NEOPRENO	UNIDAD	\$15.888,29
77	ENCHAPE X METROS	METRO	\$23.287,50
78-	ESMALTE BLANCO	UNIDAD	\$63.134,99
79	ESMALTE COLOR	GALON	\$63.135,03
80	ESMALTE X 1/4	UNIDAD	\$17.635,17
81	ESPATULA 6"	UNIDAD	\$6.727,27
82	ESPEJO 3 MM X MTS	UNIDAD	\$93.150,00
83	ESTUCO	GALON	\$46.186,88
84	EXTRACTOR AIRE	UNIDAD	\$504.976,50
85	FIJAMIX BOLSA X 2 KG	BOLSA	\$23.494,34
86	FLOTADOR TANQUE DE RESERVA COMPLETO	UNIDAD	\$552.395,03
87	FLUIMASTER	UNIDAD	\$33.254,55
88	GRANIPLAS EXTERIOR	CANECA	\$67.585,56
89-	GRAPAS LAVAMANOS	UNIDAD	\$3.001,49
90	GRECONAL	GALON	\$55.786,36
91	GUANTES INGENIERO LARGO	PAR	\$11.385,00
92	LACA NEGRA X 1/4	UNIDAD	\$20.183,05
93	LAMINA ACRILICO	UNIDAD	\$67.792,50
94	LAMINA DE YESO	UNIDAD	\$34.672,51
95	LAMINA DE ZINC	UNIDAD	\$21.631,47
96	LAMINA SUPERBOARD DE 10 MM	UNIDAD	\$92.011,52
97	LAMINA SUPERBOARD DE 14 MM	UNIDAD	\$125.235,40
98	LAMINAS DE PVC 0.30 X 5.95 MTS DE 9 MM BLANCA	METRO	\$36.328,50
99	LAVAMANOS COLGAR (GRIFERIA PALANCA)	UNIDAD	\$431.077,50
100	LIJA	PLIEGO	\$1.552,49
101	LIMPIADOR PVC 1/8	UNIDAD	\$27.712,13
102	LLANA GRANDE MANGO DE MADERA	UNIDAD	\$15.731,87
103	LLAVE DE PASO METALICA 1/2	UNIDAD	\$80.796,24
104	LLAVE GRIVAL	UNIDAD	\$28.462,50
105	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD	\$28.327,95

106	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA	UNIDAD	\$55.424,25
107	LLAVE PASO 3/4	UNIDAD	\$16.456,49
108	LLAVE PASO METALICA	UNIDAD	\$27.841,50
109	LLAVE TERMINAL	UNIDAD	\$22.045,30
110	LLAVES BRISTOL JUEGO	UNIDAD	\$28.772,58
111	LUBRICANTE CRC 556	UNIDAD	\$18.351,59
112	MALLA PAJARITO	ROLLO	\$157.651,20
113	MARTILLO MASO	UNIDAD	\$27.427,61
114	MASILLA PANEL ESTUCO	BULTO	\$60.350,85
115	MASILLA POLIESCOL ROSADA	CAJA	\$26.609,80
116	MASILLAS JUNTAS INVIS. BOARD	CUÑETE	\$56.040,08
117	MASTIC	CUÑETE	\$54.751,77
118	MEZCLADOR DUCHA	UNIDAD	\$78.452,41
119	NIPLE GALVANIZADO 3/8 X 1,5"	UNIDAD	\$4.310,78
120	NYLON GUADAÑA X MTR	METRO	\$569,24
121	OMEGA	UNIDAD	\$5.172,93
122	ORINAL COMPLETO	UNIDAD	\$610.650,00
123	OVEROL	UNIDAD	\$67.274,94
124	PANEL LED 18 W	UNIDAD	\$24.017,18
125	PANEL LED 24 W	UNIDAD	\$30.015,00
126	PARAL 59	UNIDAD	\$8.498,39
127	PARAL 89	UNIDAD	\$9.730,04
128	PECHO PALOMA PVC BLANCO 5,95 MTS	UNIDAD	\$19.664,89
129	PEGA CERAMICA	BULTO	\$18.629,94
130	PEGA TANQUE	UNIDAD	\$27.427,61
131	PERFIL PERIMETRAL 4/8 6 METROS	UNIDAD	\$73.283,18
132	PIE AMIGO MEDIANO	UNIDAD	\$7.762,47
133	PILA AA ALKALINA	PAR	\$5.071,50
134	PILA AAA	PAR	\$5.071,50
135	PINTURA ACRILICA	GALON	\$363.285,02
136	PLATACHO	UNIDAD	\$22.252,22
137	POMA UNIVERSAL	UNIDAD	\$7.762,50
138	PUERTA CORREDIZA	UNIDAD	\$879.749,99
139	PUNTA ESTRIA	UNIDAD	\$3.104,99
140	PUNTILLA CC 1/2	CAJA	\$6.727,27
141	PVC BUJE 1 1/2 A 1	UNIDAD	\$3.622,28
142	PVC CODO 4	UNIDAD	\$11.385,00
143	PVC MACHO 1	UNIDAD	\$1.656,00
144	PVC MACHO 3/4	UNIDAD	\$828,00
145	PVC TEE PS ST 2	UNIDAD	\$6.003,00
146	PVC TUBO PS 1/2	UNIDAD	\$12.316,50
147	PVC UNION PS 2	UNIDAD	\$2.380,50
148	RAUNDAN HERVISIDA	GALON	\$83.752,20

149	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD	\$541.310,18
150	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	\$50.197,13
151	REJILLA SIFON 3X2	UNIDAD	\$4.968,48
152	RODILLO FELPA 2"	UNIDAD	\$3.622,46
153	RODILLO FELPA 9"	UNIDAD	\$8.176,52
154	SANITARIO PMR CON BISCOCHO	UNIDAD	\$603.508,50
155	SEGUETA	UNIDAD	\$4.968,07
156	SEMICODO ST 2 PULG	UNIDAD	\$3.725,99
157	SIFON PVC 2	UNIDAD	\$10.099,53
158	SIKACRIL TECHO	CUÑETE	\$211.657,50
159	SIKAFLEX TUBO	UNIDAD	\$391.230,05
160	SILICONA	UNIDAD	\$12.937,25
161	SILICONA TRANSPARENTE	TUBO	\$14.533,47
162	SOLDADURA PVC 1/8	UNIDAD	\$53.302,12
163	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	\$87.872,07
164	SOLDADURA ROSADA	UNIDAD	\$20.182,64
165	SOPORTE CORTINERO 1"	UNIDAD	\$1.552,86
166	SWICHE POC 4 PUESTOS	UNIDAD	\$424.919,25
167	TABLA 1X8X3 METROS	UNIDAD	\$14.533,47
168	TAPA REGISTRO PVC 6X6	UNIDAD	\$7.513,07
169	TAPABOCAS CON FILTRO	UNIDAD	\$8.797,50
170	TAPAOIDOS	UNIDAD	\$2.587,70
171	TAPON 1 1/4	UNIDAD	\$1.242,00
172	TAPON ROSCADO	UNIDAD	\$677,41
173	TEE 1	UNIDAD	\$7.266,74
174	TEJA GALVANIZADA CALIBRE 26	UNIDAD	\$55.424,25
175	TEJA TRAPESOIDAL TERMOACUSTICA	UNIDAD	\$326.025,14
176	THINER X GALON	GALON	\$26.702,91
177	TIJERA CORTAR LAMINA	UNIDAD	\$27.427,50
178	TIMBRE DIN DONG	UNIDAD	\$19.147,50
179	TORNILLO 3/4 X 3/16	UNIDAD	\$123,17
180	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA	UNIDAD	\$123,17
181	TORNILLO DRYWALL 1	UNIDAD	\$124,20
182	TORNILLO DRYWALL 1 1/2	UNIDAD	\$144,95
183	TORNILLO DRYWALL 2	UNIDAD	\$155,25
184	TORNILLO LAMINA 1/2 X 8	UNIDAD	\$123,17
185	TORNILLO LAMINA 1/8	UNIDAD	\$123,17
186	TORNILLO PUNTA BROCA 1	UNIDAD	\$103,50
187	TUBERIA PVC ST 2	UNIDAD	\$73.160,01
188	TUBERIA PVC ST 4	UNIDAD	\$154.448,91
189	TUBO CALIBRE 18	UNIDAD	\$20.596,51
190	TUBO CORTINERO	UNIDAD	\$16.042,49
191	TUBO LUZ NEGRA	UNIDAD	\$12.070,17

192	TUBO PVC 1/2	UNIDAD	\$12.316,50
193	TUBOS DE 17W CAJA	CAJA	\$131.755,50
194	TUBOS DE 32W	CAJA	\$139.725,00
195	UNIVERSAL PVC	UNIDAD	\$4.310,78
196	VIDRIO DE 2 MM X MTS	UNIDAD	\$96.255,00
197	VIGUETAS 2,44 CALIBRE 26	UNIDAD	\$4.864,49
198	VINILO TIPO 1	GALON	\$63.134,99
199	VINILO TIPO 1 CANECA	CUÑETE	\$299.115,00
200	WIPE	KILO	\$14.779,80
TOTAL			\$13.418.774,17

Nota: Es pertinente aclarar que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no hasta su totalidad, dependiendo de la necesidad que se presente durante el periodo de suministro, por lo cual el contratista no podrá exigir a la E.S.E. el agotamiento total del valor del contrato.

En caso que Red Salud Armenia E.S.E, requiera del suministro de elementos por fuera de los inicialmente pactados, el contratista podrá proveerlos, previa concertación entre las partes, verificación de marcas y de los precios de estos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la entrega oportuna y diligente de aquellos requerimientos de insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, según las especificaciones técnicas establecidas por la institución para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria.
- Suministrar los demás insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que no hayan sido relacionados en la propuesta, siempre y cuando la necesidad institucional así lo requiera y los precios se ajusten a los valores actualizados en el mercado.
- El contratista deberá suministrar los insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, garantizando su correcto funcionamiento y calidad, realizando la respectiva reposición en caso de presentar un mal funcionamiento o no responder a las expectativas esperadas por la institución.
- Los insumos y materiales de ferretería, eléctricos y afines, solamente podrán ser solicitados y autorizados por el proceso de Bienes y Servicios de la empresa.
- El contratista deberá concertar con el proceso de Bienes y Servicios un mecanismo para llevar el control en el suministro de los insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, con el fin de evitar desperdicios, pérdidas e incorrecta destinación.
- Garantizar la entrega de los pedidos de forma continua, en el Hospital del Sur y/o en cualquiera de los centros de Salud de la Red, en un plazo no superior a un (1) día hábil, cuando se trate de materiales de carácter especial, el plazo será de máximo ocho (8) días calendario, para lo cual deberá hacerse el respectivo registro en el inventario de la entidad.
- Despachar los materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines con su respectiva factura y teniendo en cuenta el valor de la oferta propuesta, documento integral del presente contrato.
- Entregar inventariado y de manera personalizada el material de ferretería, construcción, eléctricos y afines que sea solicitado para lo cual el supervisor designado por la E.S.E. deberá garantizar tanto el ingreso como egreso del inventario y sistema contable de la entidad.
- Los materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, deberán ser nuevos, encontrarse en su empaque original, deberán ser de primera calidad y deberá entregarse a la E.S.E la garantía que aplique.
- El contratista asumirá los gastos de transporte y entrega de materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que sean solicitados y en el sitio que defina la entidad.
- No suspender el suministro de insumos de ferretería, construcción, eléctricos y afines por razones administrativas, sin que previamente se establezca una comunicación entre los representantes legales de las entidades, supervisor o delegado con el fin de identificar el problema propendiendo por un acuerdo conciliatorio.
- Los costos que ocasione la legalización de este contrato estarán a cargo del contratista.
- El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley, la constitución política y los estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.
- El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato, salvo autorización escrita y expresa del contratante.

15. El contratista deberá presentar certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.
16. El contratista deberá presentar informe al supervisor designado, de acuerdo a la facturación presentada, respecto del suministro entregado y recibido a satisfacción en el formato establecido por RED SALUD ARMENIA E.S.E, y deberá estar avalado por el líder de Bienes y Servicios.
17. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
18. Cumplir a cabalidad con el objeto y las características técnicas del contrato.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de cinco (5) contratos por cuantía igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso de selección, entiéndase por similar la prestación del servicio de ferretería en empresas prestadoras de servicios de salud.

La certificación deberá contener:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número del contrato
- d) Objeto del contrato.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
- f) Valor del contrato.

2. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una fecha de inscripción anterior al recibo de la presente invitación y el certificado con vigencia de no más de treinta (30) días de expedición, a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.
3. Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de cinco (5) años.
4. El proponente deberá contar con sede o sucursal en la ciudad de Armenia, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Armenia.
5. Deberá estar inscrito en el directorio de oferentes de la Entidad a través de la página web www.redsaludarmenia.gov.co, link <http://www.redsaludarmenia.gov.co/v2/main-oferentes.htm> y solicitar la certificación en el área de comunicaciones de Red Salud Armenia E.S.E. al correo electrónico info@redsaludarmenia.gov.co y aportarlo con los documentos de la propuesta.
6. Para la presentación de propuestas será indispensable acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social de sus empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal. Durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 de la ley 789 de 2002.
7. **PROPUESTAS PARCIALES** No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta, salvo que hayan sido solicitadas por Red Salud Armenia E.S.E. se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico. gerencia@redsaludarmenia.gov.co
8. La entidad fijará en el anexo de presentación de la oferta el precio techo de cada material de ferretería, el oferente no podrá superar este valor por cada material o ítem, so pena de descartarse su participación, toda vez que la entidad realizó una debida cotización de los materiales con fecha no mayor a 30 días a la publicación de este proceso.
9. **PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS JURIDICOS:** Red Salud Armenia E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Red Salud Armenia E.S.E podrá verificar la información suministrada por el proponente.
10. El proponente deberá presentar el cálculo de los siguientes indicadores financieros certificados por contador público, además debe anexar estados financieros al 31 de diciembre del 2019 suscritos por contador público:

- Índice de liquidez (IL)

IL: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Se considerará propuesta hábil la que presente un índice de liquidez mayor o igual a cuatro (4.0).

- Nivel de endeudamiento (NE)

NE: (TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) *100

Se considerará propuesta hábil la que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a Treinta (30) por ciento.

11. A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican en la presente invitación y en los términos y condiciones aquí expresadas. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la misma y, por ende, a su NO evaluación
12. Según lo estipulado en el estatuto de contratación especial, la presente invitación para contratación abreviada no constituye oferta.
13. Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Hasta el 31 de octubre del 2021 contado a partir de la aprobación de las garantías (Pólizas) y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal lo que ocurra primero.

8. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor total del contrato asciende a la suma de hasta **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) incluido IVA**, Los pagos se efectuarán de conformidad con la facturación presentada y el informe dirigido al supervisor designado, indicando el suministro entregado y recibido a satisfacción en el formato establecido por RED SALUD ARMENIA E.S.E, y deberá estar avalado por el líder de Bienes y Servicios, junto con el certificado del pago de seguridad social, certificado para la autorización de los pagos al contratista, donde se certifica por parte de supervisor el pleno cumplimiento del contrato y las obligaciones al sistema general de seguridad social y los parafiscales de los empleados que utilice en el desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta, así mismo deberá presentar el anexo de la ficha técnica del proceso.

10. GARANTIAS

El contratista deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia E.S.E con una compañía de seguros debidamente autorizada:

GARANTÍAS CONTRACTUALES			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA

JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El amparo de cumplimiento de las obligaciones se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de suministro y la calidad de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de cinco (5) contratos por cuantía igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso de selección, entendiéndose por similar la prestación del servicio de ferretería en empresas prestadoras de servicios de salud.

La certificación deberá contener:

- a) Nombre o razón social del contratante.
 - b) Nombre o razón social del contratista.
 - c) Número del contrato
 - d) Objeto del contrato.
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
 - f) Valor del contrato.
2. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (**Anexo 2**).
 3. Cumplimiento de requisitos legales del proponente en el siguiente orden:
 - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal y si no está obligado a tenerlo, lo hará el Representante Legal, en donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados a su cargo o propia según sea el caso durante los últimos seis (6) meses.
 - Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
 - Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad).
 - Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.
 - Estados financieros básicos, sin detalle de los terceros, a saber: balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre del 2019, firmados por contador público, con anexo fotocopia de la tarjeta profesional y su certificado de antecedentes disciplinarios generado por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
 - Certificado de medidas correctivas.

PARAGRAFO: La propuesta con sus anexos, deberá ser presentada con su respectivo índice, cada una de las paginas deberán estar debidamente enumeradas.

12. FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas desde el día 19 de Abril de 2021 en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 pm y hasta el día 23 de Abril de 2021 a las 2:00 pm, únicamente en la Unidad de Correspondencia de Red Salud Armenia E.S.E. ubicada en el Primer Piso del Hospital del Sur (Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Armenia) O al correo electrónico gerencia@redsaludarmeria.gov.co en los términos y condiciones anteriormente definidas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria pública, (Anexos 1, 2 y ficha técnica)	Desde el 19 hasta el 23 de Abril de 2021
Plazo para presentar observaciones al proceso de selección abreviada por subasta inversa.	Desde 19 de Abril de 2021 hasta el 22 de Abril a las 2:00PM. Las observaciones se recibirán al correo electrónico contratacion@redsaludarmenia.gov.co
Publicación Adendas y respuestas a las observaciones	Hasta el 22 de Abril de 2021.
Recepción propuesta	Hasta el 23 de Abril de 2021 hasta las 2:00 PM hora Colombiana.
Publicación del acta de cierre del proceso	23 de Abril de 2021
Apertura de sobres	23 de Abril de 2021
Publicación del informe de evaluación	26 de Abril de 2021
Respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación	27 de Abril de 2021
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27 de Abril de 2021
Suscripción del contrato	28 de Abril de 2021
Legalización de la propuesta	03 de mayo de 2021
Ejecución del contrato	La duración del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2021.

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación.

14. FECHA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez culminado el periodo para presentar propuestas, el comité de contratación evaluará las propuestas presentadas en los días antes indicados y la Gerencia declarará desierto la invitación o adjudicará el contrato el día 27 de Abril de 2021, de acuerdo al resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva.

Se le notificará al proponente favorecido; de igual manera se comunicará a los proponentes no favorecidos, dentro del día siguiente a la fecha de adjudicación de la propuesta, acto sobre el cual no procede recurso alguno.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Comité de Contratación, previo análisis por el área jurídica sobre los documentos soporte del mismo; realizará la verificación de requisitos habilitantes.

De las propuestas habilitadas, se llevará a cabo evaluación se procederá a calificar y la sumatoria de estos dará un puntaje máximo de cien (100) distribuidos así:

Evaluación de la propuesta económica	60 puntos
Evaluación financiera (capacidad de crédito)	40 puntos

1. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA 60 Puntos

Cumplidos los requerimientos de documentación y certificación de los mismos, se continuará por parte del comité la revisión de los valores totales de las propuestas, con el propósito de determinar a partir de este, cual es la oferta más económica. En este sentido las ofertas se calificarán de la siguiente forma:

Propuesta de menor valor 60 puntos

Las demás propuestas se calificarán de la siguiente forma:

Segunda propuesta con menor valor 50 puntos

Tercera propuesta con menor Valor 40 puntos

Cuarta propuesta con menor valor 30 puntos

Quinta propuesta con menor valor 20 puntos

De la sexta propuesta con menor valor en adelante su puntaje será 0

2. EVALUACIÓN FINANCIERA. (capacidad de crédito) 40 Puntos

PLAZO EN DÍAS PARA PAGO DE FACTURAS.	PUNTAJE A OTORGAR
0 A 30	0
31 A 60	20
61 A 90	30
91 en adelante	40

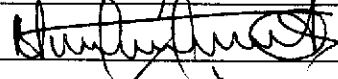
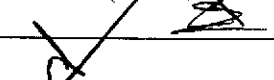
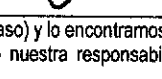
16. CRITERIO DE DESEMPATE

Asignados los puntajes, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

En caso de empate se le adjudicará el contrato, a quien haya obtenido una mayor puntuación en la Evaluación Económica y, en caso de persistir el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia en el sector, si persiste el empate en última instancia se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y Revisoría Fiscal.


JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
Gerente


LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ
Subgerente de Planificación Institucional

Proyectó y Elaboró:	Helmer Andrés Correa Londoño – Lider de Bienes y Servicios	
Proyectó y Elaboró:	Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación Institucional	
Proyectó y Elaboró:	Carlos Eduardo Taborda Montoya – Abogado Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

RED SALUD ARMENIA E.S.E.

Referencia:

La presente tiene por objeto ofrecer a **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, de conformidad con los términos de la invitación.

Así mismo, el suscrito representante legal de la entidad _____ declara que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poderes y/o representación legal (es) para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la (s) firma (s) que legalmente represento.

De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____

NIT. _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

(Se debe indicar claramente el nombre completo del representante legal de la entidad, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

3. Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente los términos y requisitos de la invitación y, en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
4. Entiendo que RED SALUD ARMENIA E.S.E. no está obligado a adjudicar a la propuesta más baja ni a cualquiera de las propuestas presentadas, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia o existen conceptos técnicos que descalifican productos de baja calidad y/o ineficaces.
5. He revisado detenidamente la propuesta que se presenta y manifiesto que no contiene ningún error u omisión.
6. La entidad que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

7. Declaro que en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la invitación en mención, me comprometo a:
- a. Constituir y presentar oportunamente a RED SALUD ARMENIA E.S.E. las garantías exigidas en la invitación.
 - b. Realizar dentro del plazo máximo que fije RED SALUD ARMENIA E.S.E., en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - c. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - d. Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por RED SALUD ARMENIA E.S.E. y terminarlo dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito.

Atentamente

Representante Legal

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Que _____ (Nombre de la entidad proponente) no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público, y/o personal relacionado con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; así mismo se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los servidores públicos, misioneros y/o asesores externos de **RED SALUD ARMENIA E.S.E** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre servidores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a asesores externos de **RED SALUD ARMENIA E.S.E** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.

Atentamente,



Gerente

**RED SALUD ARMENIA E.S.E.****Nit: 801001440****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 176**

UNIDAD EJECUTORA 2237630001 - RED SALUD ARMENIA E S E

FECHA DISPONIBILIDAD: 29/03/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2021

AÑO FISCAL: 2021

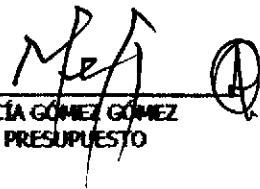
ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	21020301	01	ADQUISICIÓN DE BIENES MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$300.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$300.000.000,00
TOTAL:				\$300.000.000,00			\$300.000.000,00

OBJETO CDP: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, ELECTRICOS YAFINES AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEAN REQUERIDOS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E PARA ASEGURAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRESTRUCTURA HOSPITALARIA EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.



MARTHA LUCÍA GÓMEZ GÓMEZ
LÍDER DE PRESUPUESTO

